Outlook

RE: Revisión y trámite de solicitud de prórroga del contrato de obra No. 1761-2024 – Interventoría ANFAO

Desde Felipe Bateman Bueno <felipe.bateman@habitatbogota.gov.co>
Fecha Mié 25/06/2025 9:43 AM
Para Cristian Santiago Buitrago Cruz <cristian.buitrago@habitatbogota.gov.co>
CC Juan Carlos Murillo Primero <juan.murillo@habitatbogota.gov.co>; Adibi Jalima Jalafes Montes <adibi.jalafes@habitatbogota.gov.co>; Nury Francy Yate Ramirez <nury.yate@habitatbogota.gov.co>; Belma Lorena Luque Sanchez <belma.luque@habitatbogota.gov.co>; GABRIEL ELIECER ANDRADE SULBARAN <andradesulbaran@gmail.com>

Buenos días, Santiago.

De acuerdo con lo hablado en la mañana de hoy. Considero que previo a tomar alguna posición y/o decisión, es importante que, la Interventoría nos presente el nuevo diseño. Por lo que he entendido, la única variable diferente es el TPD, pero los estudios de suelos y cálculo de CBR son los mismos.

Es importante que, previo a determinar el tiempo, se nos entregue un informe donde nos especifiquen, que cambios tendrá la estructura en cuanto a espesores, volúmenes y costos.

Por lo que le he entendido, y lo que he podido revisar a la fecha no se ha suministrado la propuesta de la nueva estructura, y esto es necesario para tomar decisiones. Están proponiendo ampliar el 50% del tiempo, pero si los volúmenes de cambio son mínimos, considero que el tiempo adicional podría ser mucho menor.

Saludos,

De: GABRIEL ELIECER ANDRADE SULBARAN <andradesulbaran@gmail.com>
Enviado: miércoles, 25 de junio de 2025 9:33
Para: Juan Carlos Murillo Primero <juan.murillo@habitatbogota.gov.co>
Cc: Cristian Santiago Buitrago Cruz <cristian.buitrago@habitatbogota.gov.co>; Adibi Jalima Jalafes Montes <adibi.jalafes@habitatbogota.gov.co>; Nury Francy Yate Ramirez <nury.yate@habitatbogota.gov.co>; Felipe Bateman Bueno <felipe.bateman@habitatbogota.gov.co>; Belma Lorena Luque Sanchez <belma.luque@habitatbogota.gov.co>
Asunto: Re: Revisión y trámite de solicitud de prórroga del contrato de obra No. 1761-2024 – Interventoría ANFAO

Buenos dias:

Del contexto contenido en este hilo, cabe precisar si el insumo inicial era o no apto para el inicio y ejecución del contrato; pues en el segundo evento debe dejarse claramente establecido que el contratista de algunos modo planteó u observo el ítem. Por estrictas razones de control y seguimiento, debemos cerciorarnos que la apreciación del contratista de obra haya sido oportuna.

> El 25/06/2025, a las 6:35 a.m., Juan Carlos Murillo Primero <juan.murillo@habitatbogota.gov.co> escribió:
>
> Santiago:
>
> Muy buenos días, atendiendo a tu solicitud en mi calidad de contratista del CTO 878/2025, y atendiendo al rol que determinó la subdirectora para mi como encargado del componente de Entorno, te doy mi opinión acerca de la propuesta del Consorcio Interventor ANFAO, sobre el contrato de RUU.
>
> 1. Me parece bastante delicado como están planteando el oficio, dejando entrever que ellos desde el 22/04 han planteado soluciones a la situación del proyecto como los aforos que mencionan comenzaron a realizar. Además siempre esgrimen como fundamento de la situación el resultado de la interventoría 1118 de 2022.
> 2. Están dejando por sentado que ellos están haciendo las debidas propuestas técnicas para desentrabar el estado actual del proyecto. Demostrando con datos avalados por la interventoría que los aforos calculados por el contratista de obra son correctos.
> 3. Advierten a la entidad que, de no aceptar la propuesta de parte del contratista, este iniciaría una demanda en contra de la entidad, la cual, desde mi punto personal de vista, veo que podría llegar a ganar.
> 4. Considero también que las razones de la solicitud de ampliación del plazo del contrato y prórroga están debidamente justificadas y qué corresponden a razones técnicas con el suficiente peso y fundamento, además de corresponder a razones imputables a un tercero, por lo cual, a mi juicio se podría considerar la prórroga solicitada. Lo que si no es posible legalmente es ampliar un plazo ya extinto, es decir, lo que habría que hacerse sería recomponer los tiempos de las etapas del contrato, pero, ya dirán los abogados si es correcta mi apreciación, el plazo de la Etapa 1, que venció desde el pasado 7 de marzo de 2025, no es posible llegar a ampliarlo.
>
> Lo que me preocupa bastante Santiago es como justificar la ampliación tan desmedida del plazo del contrato. Y además, es lógico que una vez hagan los nuevos diseños se tendrá un nuevo valor de las estructuras de las vías de los 5 tramos viales, lo cual implicará también una adición en costo al valor inicial o una reducción en la meta física.
>
> Lo otro que también quiero alertar, es que los entes de control pueden llegar a observar que la entidad no consideró la suspensión del contrato dejando que el mismo se agotara, sin tomar acciones para prevenir su extinción.
>
> Por fuera de estas consideraciones, me parece que es una propuesta sensata, que solo requiere de ampliación en plazo y no en mayores erogaciones a la entidad, y que de concederla, se cierra el boquete de la pretensión del desequilibrio económico que ya solicitó el contratista de obra le sea reconocido.

Considero Santiago, así como lo solicitas en tu oficio que esto implica más una revisión jurídica a la luz de la matriz de riesgos de los contratos de obra e interventoría y de la prevención del daño antijurídico en contra de la entidad por las consecuencias de la decisión que se llegue a tomar, la cual debe ser instruida desde el SCO, y la subdirección de barrios.

De mi parte, estaré atento a brindar el apoyo que requieras para solucionar esta situación, y como es el fin de la contratación estatal poder garantizar la entrega de la intervención a la comunidad del barrio Rafael Uribe Uribe.

De: Cristian Santiago Buitrago Cruz <cristian.buitrago@habitatbogota.gov.co>
Enviado: martes, 24 de junio de 2025 9:04
Para: Juan Carlos Murillo Primero <juan.murillo@habitatbogota.gov.co>; GABRIEL ELIECER ANDRADE SULBARAN <andradesulbaran@gmail.com>
Cc: Adibi Jalima Jalafes Montes <adibi.jalafes@habitatbogota.gov.co>; Nury Francy Yate Ramirez <nury.yate@habitatbogota.gov.co>
Asunto: Revisión y trámite de solicitud de prórroga del contrato de obra No. 1761-2024 – Interventoría ANFAO

Cordial Saludo

De acuerdo con la solicitud elevada por la interventoría del contrato No. 1752-2024, mediante oficio 081-C.E.-INTERV-SHABT-1752, me permito remitir para su conocimiento y análisis la propuesta presentada en relación con la ejecución del contrato de obra No. 1761-2024.

La interventoría expone que, a partir de los nuevos aforos de tránsito realizados por el contratista de obra, se identificaron variaciones importantes frente a los datos inicialmente considerados por la consultoría del contrato No. 1118-2022. Esto conlleva la necesidad de rediseñar la estructura del pavimento para garantizar su estabilidad y durabilidad, con base en el número real de ejes equivalentes.

El contratista ha manifestado su disposición para asumir el costo del nuevo diseño, sin requerir adición presupuestal, siempre y cuando se apruebe una prórroga de 3 meses y 18 días en la etapa 1 del contrato. A su vez, la interventoría solicita que su contrato sea prorrogado por el mismo periodo, dado que su remuneración está sujeta al tiempo de ejecución.

Desde el punto de vista técnico, considero que esta solución permitiría destrabar el avance del contrato de obra y dar inicio a la etapa de construcción. No obstante, lo complejo de esta solicitud radica en el pago del tiempo adicional a la interventoría, teniendo en cuenta que se trata de un contrato pagado por tiempo, lo cual requiere evaluación jurídica y presupuestal.

Adicionalmente, es importante considerar que la semana pasada fue radicada ante la Subdirección Administrativa una solicitud de presunto incumplimiento relacionada con el estado actual del contrato, lo cual también debe ser valorado dentro del análisis integral de la situación contractual.

Adjunto al presente el oficio enviado por la interventoría para su estudio. Agradezco si este puede ser analizado también desde el punto de vista jurídico, con base en el estado actual del contrato y la documentación existente.

Anexo a este mensaje se remite el oficio emitido por la interventoría, para su análisis y evaluación por parte de la Subdirectora de Barrios y demás directivos, con el fin de dar respuesta formal a la solicitud planteada.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Cristian Santiago Buitrago Cruz.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Subdirección de Barrios
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 -
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Juan Carlos Murillo Primero
Contratista - No 878 - 2025
Subdirección de Barrios
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia